



ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE TRANSPORTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA CELEBRADA EL DIA 16 DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

<p>ASISTENTES:</p> <p>Presidencia: Ilmo. Sr. D. José Ramón Diez de Revenga Albacete, Director General de Transportes, Costas y Puertos.</p> <p>Vocales</p> <p>Ministerio de Fomento</p> <p>Delegación del Gobierno Sr. D. Juan Esteban Sánchez Blanco</p> <p>Federación de Municipios de la Región de Murcia Sr. D. José Moreno Medina</p> <p>Jefatura Provincial de Trafico Sr. D. Francisco Maiquez Giménez</p> <p>Consumidores y Usuarios Sra. D^a Estefanía Martínez Rubio</p> <p>Asociaciones Profesionales Sr. D. Pedro García Lucas</p> <p>Centro Integrado de Transportes Sr. D. José Antonio Torres</p> <p>Dirección General de Transportes, Costas y Puertos Sra. D^a Soledad Rubio Sánchez Sra. D^a Elena Giménez Marín</p> <p>Secretaria: M^a A. Mesa del Castillo Fernández</p>	<p>En Murcia, siendo las 10:00 horas del día 16 de marzo de 2018, con la asistencia señalada al margen y bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Ramón Diez de Revenga Albacete, Director General de Transportes, Costas y Puertos, se constituye válidamente en segunda convocatoria, la Comisión Permanente del Consejo de Transportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.</p> <p>Se inicia la sesión con la intervención del Ilmo. Sr. D. Ramón Diez de Revenga Albacete, Director General de Transportes, Costas y Puertos, dando la bienvenida a todos los asistentes y agradeciendo su asistencia.</p> <p>A continuación, se somete a debate el punto primero del orden del día, procediéndose a la lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 8 de marzo de 2018, que resulta aprobada por unanimidad.</p>
--	--

05/07/2018 11:00:42

05/07/2018 09:52:47 Firmante: DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSÉ RAMÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 60f7734-ac03-3649-812347081838





A continuación, el Ilmo. Sr. D. José Ramón Diez de Revenga Albacete, da cuenta del punto segundo del Orden del día relativo a la Declaración de intención de promover el despliegue a largo plazo de autobuses combustibles en Europa, indicando que en el mes de julio el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia firmó en la Unión Europea dicha Declaración, con el compromiso de que el 30% de los autobuses que circulen por los Estados miembros de la Unión Europea en el año 2025 estén impulsados por combustibles alternativos y limpios. En consonancia con dicha iniciativa, destaca que el Plan Director de Transportes de la Región de Murcia, incluye previsiones para asumir ese compromiso del 30% de autobuses alternativos y limpios lo que repercute de forma incuestionable en la sostenibilidad del medio ambiente.

Se aborda el punto 3 del Orden del día, relativo al Decreto por el que se regula el distintivo para la identificación de los vehículos destinados al arrendamiento con conductor, cuya autorización se encuentre domiciliada en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; al respecto explica el Ilmo. Sr. Director General de Transportes, Costas y Puertos que como consecuencia de la derogación por la Ley Ómnibus de cualquier restricción sobre las mismas, durante tres años se concedieron todas las licencias, lo que en la práctica se traduce que puedan operar en Murcia V.T.C de Madrid, proyecto de Decreto que además da respuesta a la reclamación realizada por los taxistas. Se sigue el ejemplo de otras Comunidades Autónomas, dictándose un Decreto regulador para distinguir la procedencia de las mismas y que sirva de control de las actuaciones de los vehículos destinados al arrendamiento con conductor. El proyecto Decreto establece un distintivo identificador de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que será facilitado de forma gratuita. Tras someterse a debate se aprueba por unanimidad.

Acto seguido se someten a debate los puntos de los numerales 4 a 16 correspondientes a las prórrogas de los contratos de gestión de servicio público de transportes regular de viajeros de uso general, por cumplimiento del contrato programa. Manifiesta el Ilmo. Sr. D. José Ramón Diez de Revenga Albacete que tras un trabajo intenso, se han examinado las concesiones para verificar el cumplimiento del contrato programa. De este examen se han extraído los siguientes resultados: 13 del total de las concesiones han cumplido, y por tanto, quedan incluidas en el sistema integrado de transportes; 4 concesiones han renunciado al contrato programa y 2 concesiones no han cumplido el contrato programa. En este último supuesto, se ha iniciado la resolución de contrato, si bien la intención es buscar una solución transitoria, así podría ser que otros operadores presten el servicio. Interviene el representante de la FROET Sr. D. José Antonio Torres, para hacer constar que se cuentan con las empresas de la Región y las pone a su disposición para cuanto sea preciso. El Director General de Transportes, Costas y Puertos agradece esta propuesta e insiste que se trata de una solución

05.07.2018.17.01.42

05.07.2018.09.57.42 Firmante: DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSÉ RAMÓN

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.4 de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadorsuminos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 6ad7734c-aad03-3649-812347081858

Firmante: MESA DEL CASTILLO FERNANDEZ, MARIA ANGUSTIAS





transitoria y que, por supuesto, los operadores serían los que operan en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Respecto de la concesión MUR.093 se pone de manifiesto que todavía se está en trámite de evaluación al ser una concesión extensa.

Sometidos a votación los anteriores puntos del Orden del día se aprueban por unanimidad.

Seguidamente se pasa al punto nº 17 del Orden del día sobre la solicitud de explotación conjunta sobre determinados tráficos incluidos en los contratos de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general, indica el Ilmo. Sr D. José Ramón Diez de Revenga Albacete, que Transportes Urbanos de Cartagena S.A ha solicitado la explotación conjunta de varios servicios de la que es titular con el fin de reorganizar los servicios y así mejorar las necesidades de los usuarios. Se aprueba por unanimidad.

Posteriormente se tratan los puntos de los ordinales 18 a 124 relativos a las autorizaciones de uso especial. Interviene la Jefa de Sección de Viajeros, Sra. D^a Elena Jiménez Marín, indicando que se dividen en autorizaciones de uso especial de escolares y de obreros, además matiza que en el Orden del día existe un error por estar repetidos y hay que eliminar los ordinales 103, 108 y 112 y nos remitimos al 105 y 125.

El representante de la Froet se opone al punto 21 del Orden del día relativo a la solicitud de autorización para la prestación de un servicio de transporte regular de viajeros de uso especial entre La Gineta (Abanilla) y Abanilla, presentada por Autocares Klein, S.L., y lo argumenta en base a tener varias denuncias por estar el transporte subcontratado. El Ilmo. Sr. D. José Ramón Diez der Revenga Albacete, contesta que lo comprobarán. Se une a la oposición el Sr. D. Pedro Garcia Lucas, representante de la Asociación de Profesionales. Se somete a votación y no se aprueba.

Todos los demás puntos del Orden del día quedan aprobados por unanimidad. Respecto al uso especial de trabajadores la Froet, a través de su representante Sr. D. José Antonio Torres solicita que la inspección de los mismos se realice en horas adecuadas con el fin de velar por la seguridad de los trabajadores. El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, Costas y Puertos, indica que dicha inspección está prevista en el Plan de Inspección de la Dirección General, si bien matiza que la inspección relativa a la contratación de los trabajadores es competencia de la Inspección de Trabajo.

El representante de la Jefatura Provincial de Tráfico, el Sr. D. Francisco Maiquez Giménez, subraya respecto al transporte de viajeros en furgonetas, la importancia del control y la inspección para la seguridad de los trabajadores, indicando asimismo que las actuaciones de inspección surten bastantes efectos.





El Ilmo. Sr. D. José Ramón Diez de Revenga Albacete, solicita la colaboración de todos para garantizar la seguridad vial e invita a la Federación de Municipios a que se fomente por parte de la Policía Local la realización de inspecciones pues tiene efectos disuasorios.

Tras las votaciones se pasa a Ruegos y Preguntas, tomando la palabra el representante de la Jefatura Provincial de Tráfico, el Sr. D. Francisco Maiquez Giménez, para indicar que no se ha recibido ninguna solicitud de información de paradas; interviene la Jefa de Sección de Viajeros diciendo que sí se han solicitado y tienen que estar en sede electrónica.

Finalmente el Ilmo. Sr. D. José Ramón Diez de Revenga Albacete agradece la asistencia a todos los miembros.

Tras lo expuesto se levanta sesión, siendo las 11.45 horas del día 16 de marzo de 2018

EL PRESIDENTE

José Ramón Diez de Revenga Albacete
(Firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA

M^a Angustias Mesa del Castillo Fernández
(Firmado electrónicamente)

05/07/2018 17:01:42

Firmante: MESA DEL CASTILLO, FERNANDEZ, MARIA, ANGIUSTIAS | Firmante: DIEZ DE REVENGA, ALBACETE, JOSE RAMÓN

Firmante: MESA DEL CASTILLO, FERNANDEZ, MARIA, ANGIUSTIAS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 6af7734-aa03-3649-812347081838

